

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MARQUETALIA - CALDAS

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARQUETALIA, CALDAS

E M P L A Z A

A todas las personas que se crean con derecho para intervenir en el proceso de sucesión procesal del causante que seguidamente se identifica, a fin de comparezcan a este Juzgado a hacerlo valer en el siguiente: Radicado: **17-444-40-89-001/2023-00113-00** Causante: **ALFONSO MUÑOZ QUINTERO**, fecha fallecimiento 28 de diciembre de 2022, último domicilio Marquetalia, Caldas.

Conforme a las reglas del artículo el artículo 490 en concordancia con el Art. 108 C.G.P.; y, en armonía con la Ley 2213/2022, por la Secretaría del Despacho se harán las comunicaciones pertinentes, para que puedan ser publicadas en la página web que para el efecto tiene el Juzgado en la plataforma virtual www.ramajudicial.gov.co y en el diario “La Patria” o en una radiodifusora Local, hoy 29 de noviembre de 2023, entendiéndose surtido el emplazamiento transcurridos 15 días después de la desfijación del Edicto.

OLMEDO CARDONA ARANGO
Secretario

Firmado Por:

Olmedo Cardona Arango

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Marquetalia - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dce0851b5d07ea44ee18bae00f6caa2af1ffd8e397b02855538f52a219f25a**

Documento generado en 29/11/2023 03:29:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>